

plir al concesionario. Que esto se tenga en cuenta.

Yo eue

El Sr. Lumeras propone que se excite el celo de esos empleados que han debido hacer cumplir con la condicion injunsta, y que se instruya expediente para ver de quien es la culpa, e imponerle el correctivo convenientes.

Yo eue

El Sr. Alcalde dice que la Comision a la cual pasara la instancia, se inspirara al informar en lo que ambos Sres. Lumeras y Soler han manifestado.

Yo eue

El Sr. Martinez Moya pide asimismo se instruya el oportuno expediente en averiguacion del hecho denunciado, para imponer la pena correspondiente al empleado o empleados que hayan faltado a su deber.

Yo eue.

El Sr. Alcalde propone que para la instruccion del expediente, se agregue a la Comision al Sr. Lumeras.

Yo eue.

El Sr. Martinez Moya dice que son dos cosas las que deben hacerse = 1.º Comprobar el hecho que se denuncia = 2.º Averiguar que empleado es el que teniendo el deber de hacer cumplir con el acuerdo del Ayuntamiento ha faltado. Para esto el Alcalde es el competente, instruyendo el expediente y dando de él cuenta al Ayuntamiento para la resolucion que proceda.

Yo eue.

El Sr. Alcalde manifiesta que no rehuye la Comision, sino que para evitar dificultades, cree muy oportuno, que la Comision de Plazas y Mercados, sea la que instruya el expediente, no solo porque esta mas enterada en el asunto, y por consiguiente puede comprobar mejor la